

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2515	SABADO, 2 DE MARZO DE 1946.	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191

### HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12 horas

Sábado: de 7.30 a 11 horas.

### PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL

Coronel Don ANGEL WASHINGTON ESCALADA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA,  
Doctor Don RODOLFO MARCIANO LOPEZ

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO  
Doctor Don MARIANO MIGUEL LAGRABA

DIRECCION Y ADMINISTRACION

PALACIO DE JUSTICIA

MITRE N° 550

TELEFONO N° 4780

JEFE DEL BOLETIN:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.—<sup>m/n</sup>
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.—
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.—
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitud de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Ampliase y modifícase el decreto N° 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto N° 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más registrará la siguiente tarifa:

#### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 cmts.	" 55.—
Cada centímetro-subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Posesión treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

#### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 6.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

#### AVISOS VARIOS:

(Licitaciones, Balances y marcas)

Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

**SUMARIO**

PAGINAS

**DECRETOS DE GOBIERNO**

Nº 10953 de Febrero 27 de 1946	— Deja cesante a un funcionario policial, .....	3
" 10600 " " 28 " "	— (A. M.): Autoriza liquidar mensualmente \$ 27.255.06 a favor de la Cárcel, .....	3
" 10601 " " " "	— Autoriza gasto de \$ 500.— a favor del señor Juez en lo Penal 2da. Nominación, en concepto de gastos y movilidad, .....	3

**DECRETOS DE HACIENDA:**

Nº 10576 de Febrero 27 de 1946	— (A. M.): Adjudica una provisión destinada a Dirección General de Hidráulica, .....	3 al 4
" 10577 " " " "	— Acuerda una pensión vitalicia, .....	4
" 10578 " " " "	— Aprueba Resolución, Nº 2097 del H. C. de Validad, .....	4
" 10579 " " " "	— (A. M.): Adjudica a Librería "El Colegio" una provisión de formularios con destino a Dirección Gral. de Rentas, .....	4
" 10580 " " " "	— Reconoce crédito de \$ 55.50 a favor del Boletín Oficial, .....	4
" 10581 " " " "	— Dispone que mensualmente se liquida \$ 100.— a cu. de los Sub-Inspectores de Bosques Fiscales y \$ 25.— a Dirección General de Inmuebles, para gastos, etc, .....	4 al 5
" 10582 " " " "	— Liquida \$ 33.55 a favor de Dirección de Hidráulica, .....	5
" 10583 " " " "	— Autoriza liquidar factura de \$ 58.50 a favor José Oiene, .....	5
" 10584 " " " "	— Autoriza liquidar factura de \$ 21.40 a Cía. de Teléfonos, .....	5
" 10585 " " " "	— Acepta renuncia de un empleado de Dirección de Rentas, .....	5
" 10586 " " " "	— Traslada y asciende a una empleada de Dirección de Inmuebles, .....	5
" 10588 " " " "	— (A. M.): Designa en carácter de ascenso un empleado para Dirección de Rentas y nombra un Soldado para la Cárcel, .....	5 al 6
" 10589 " " " "	— Confirma personal de Dirección de Hidráulica, .....	6
" 10590 " " " "	— (A. M.) Confirma personal de Dirección de Hidráulica, .....	6
" 10591 " " " "	— (A. M.): Adscribe a Contaduría General a un empleado de Jefatura de Policía, .....	6
" 10594 " " 28 " "	— Amplía la licencia extraordinaria acordada a un empleado de Dirección de Inmuebles, .....	6
" 10595 " " " "	— Autoriza liquidar \$ 54.66 a favor del señor C. Sylvester, .....	6
" 10596 " " " "	— Autoriza liquidar \$ 14.75 a favor de Compañía Teléfonos, .....	6 al 7
" 10597 " " " "	— Liquida \$ 12.510.28 a favor Empresa Constructora "Di Fonzo & Yorio", .....	7
" 10598 " " " "	— (A. M.): Rectifica el Art. 2º del Decreto Nº 10506 del 22 de Febrero ppdo., .....	7
" 10599 " " " "	— (A. M.): Autoriza a Secc. Arquitectura a efectuar un trabajo por vía administrativa y liquida \$ 2.500.— para la realización de dichos trabajos, .....	7

**RESOLUCIONES DE HACIENDA**

Nº 10967 de Febrero 27 de 1946	— No hace lugar a un pedido de licencia extraordinaria formulado por un empleado, .....	7 al 8
" 10968 " " 28 " "	— Autoriza la devolución de una fianza, .....	8

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 1550 — De Don Martín Renta Domínguez, .....	8
Nº 1534 — De don José Zamora, .....	8
Nº 1494 — De Don Pedro Podestá, .....	8
Nº 1492 — De Don Abel I. Cornejo, .....	8

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 1523 — Deducida por Félix A. Plaza, inmueble ubicado en Los - Los. — Chicoana, .....	8
Nº 1518 — Deducida sobre un inmueble denominado "Animas" o "Las Animas" ubicado en Chicoana, .....	8 al 9

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1545 — Por Ernesto Campilongo, .....	9
Nº 1539 — Por Ernesto Campilongo en juicio sucesorio de don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador, .....	9

**DISOLUCION DE SOCIEDADES**

Nº 1546 — De la firma "Maurell Hermanos" de Metán, .....	9
--	---

**VENTA DE NEGOCIOS:**

Nº 1543 — De la Farmacia "Mitre", .....	9
---	---

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 1549 — Licitación Construcción de casas para Obreros y Empleados en el Barrio Obrero de la Capital, .....	9
Nº 1542 — De la Dirección General de Inmuebles, .....	9
Nº 1533 — De la Oficina de Depósito y Suministros para provisión de formularios, .....	8

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

8

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

9

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES**

9

**BALANCES**

Nº 1551 — Del Banco Provincial de Salta, al 31 de Diciembre ppdo., .....	10 al 11
--	----------

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 10593 G.

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente N° 5730|946.

Vista la nota N° 752 de fecha 23 del corriente, de Jefatura de Policía, y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Déjase cesante, con anterioridad al día 23 de febrero en curso, a don ALBERTO QUIJANO, como Comisario de Policía de la categoría de Campaña, afectado al servicio de la Comisaría de Metán y a cargo interinamente de la Sección Segunda de esta Capital, en virtud de las razones expuestas por Jefatura de Policía en la nota precedentemente citada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Rodolfo M. López**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10600 G.

Salta, Febrero 28 de 1946.

Expediente N° 16070|946.

Visto este expediente en el cual la Cárcel Penitenciaria solicita la provisión de los fondos necesarios para el funcionamiento de la Sección Industrial por el mes de marzo del corriente año: y,

CONSIDERANDO:

Que por decretos Nros. 9930 y 10.541 de fechas 7 de enero y 25 de febrero, respectivamente, del corriente año, se liquidaron a la Cárcel las fracciones duodecimales correspondientes a los meses de enero y febrero ppos., por un importe de \$ 27.255.06 cada una;

Que en los citados decretos se fundamenta ampliamente la necesidad y conveniencia de hacer entrega a la citada Repartición de los fondos con la debida anticipación, a fin de evitar entorpecimientos en el normal desenvolvimiento de la planta industrial;

Por ello y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Por Contaduría General de la Provincia se liquidará del 1 al 5 de cada mes a favor de la CARCEL PENITENCIARIA con cargo de rendición de cuentas las asignaciones duodecimales que corresponden a la Sección Industrial por los meses de marzo a junio inclusive, en la siguiente forma y proporción:

Para el funcionamiento de la Sección Industrial \$ 23.921.73

Para pago de jornales y horas extras de trabajo en la Sección Industrial " 3.333.33

Importe a liquidarse mensualmente \$ 27.255.06

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma:

\$ 23.921.73 al Anexo C - Inciso XIX - Item 8 - Partida 13 y

\$ 3.333.33 al Anexo C - Inciso XV - Item 2 - Partida 1, ambas del Presupuesto General en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Rodolfo M. López**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 10601 G.

Salta, Febrero 28 de 1946.

Expediente N° 5798|946.

Visto este expediente en el que la Excm. Corte de Justicia solicita la provisión de fondos a objeto de que se traslade a la localidad de Cafayate el señor Juez en lo Penal, 2a. Nominación Dr. César Alderete, acompañado del Secretario y un escribiente de dicho Juzgado, a objeto de continuar las actuaciones sumariales iniciadas con motivo de hechos delictuosos ocurridos en la mencionada localidad, el día 17 de febrero ppdo.; y atento lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de QUINIENTOS PESOS M|N. (\$ 500.—), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del Señor Juez en lo Penal, 2a. Nominación Doctor CESAR ALDERETE, en concepto de viáticos y movilidad a los fines precedentemente indicados, y con imputación al Anexo C - Inciso XIX - Item 1 - Partida 9 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Rodolfo M. López**

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

## MINISTERIO DE HACIENDA OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

Decreto N° 10576-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente N° 20471|1945.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con el concurso de precios a que convocó Dirección General de

Hidráulica para la provisión con destino a esa Repartición de útiles y materiales necesarios; y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se adoptó con la previa autorización del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, en virtud de que los referidos útiles y materiales resultan de imprescindible necesidad, por carecer casi en absoluto de varios de ellos, lo que afecta la normal atención de las funciones que atañen a dicha Repartición;

Que teniendo en cuenta las circunstancias de que gran parte de los elementos detallados, por su naturaleza, resultan de difícil adquisición en los comercios locales, el concurso de precios comprendió a Casas de la Capital Federal;

Que el resultado obtenido indica la conveniencia de adjudicar las provisiones a las Casas Lutz, Ferrando y Cia. S. A. y Jacobo Peuser Limitada de la Capital Federal y a la Librería "El Colegio" de esta Ciudad, conforme a lo aconsejado por Dirección General de Hidráulica a fs. 64 vta.;

Que por las circunstancias puntualizadas en el primer apartado, resulta de aplicación la facultad que confiere el artículo 83 de la Ley de Contabilidad, por estar el caso comprendido en el inciso b) del mismo;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Adjudicase con destino a Dirección General de Hidráulica, la provisión de los útiles y elementos detallados a fs. 66, 67, 68 y 69, en la siguiente proporción

A la Casa LUTZ, FERRANDO Y CIA.

S. A. de la Capital Federal, los artículos detallados a fs. 66, en la suma total de \$ 734.90

A la Casa JACOBO PEUSER LIM-

TADA de la Capital Federal, los artículos detallados a fs. 67, en la suma total de " 487.25

A la Librería EL COLEGIO, de esta

Ciudad, los artículos detallados a fs. 68 y 69, en la suma total de " 1.195.60

Art. 2° — Autorízase el gasto de la suma de \$ 2.417.75 (DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON SETENTA Y CINCO CTVS. M|N.), que importan en total las adjudicaciones efectuadas por el artículo 1º, suma que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en la proporción detallada, en oportunidad en que la provisión sea recibida de conformidad por Dirección General de Hidráulica y de acuerdo con los presupuestos agregados a estas actuaciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 1- Partida 2 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

**Rodolfo M. López**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 10577-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente Nº 15301/946.

Visto este expediente en el cual corre la presentación efectuada por la señora Julia Poyard de Bisceglia solicitando pensión en su carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado señor Angel Bisceglia, como asimismo la liquidación a su favor de los haberes correspondientes a dicho beneficio impagos a la fecha del fallecimiento del causante; y

**CONSIDERANDO:**

Que a mérito de las constancias que obran en estas actuaciones, surge que se encuentran llenados los requisitos exigidos por los Artículos 34 y 35 de la Ley Nº 207, circunstancia por la cual corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Por ello, teniendo en cuenta lo resuelto por la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Acuérdate a la señora JULIA POYARD de BISCEGLIA pensión vitalicia con la asignación mensual de \$ 42.90 m/n. (CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en su carácter de cónyuge superviviente del ex-jubilado señor Angel Bisceglia, debiendo hacerse efectiva la misma por intermedio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, a partir del 25 de octubre de 1945, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2º — Líquidese por la mencionada Caja, a favor de la citada señora de Bisceglia, la suma de \$ 68.64 m/n. (SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), importe de la jubilación que disfrutaba el causante, correspondiente a 24 días del mes de octubre de 1945, cuyo pago deberá efectuarse con la presentación previa de la garantía del señor Próspero E. Bisceglia, ofrecida por la recurrente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 10578-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente Nº 15012/946.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta, eleva a con-

sideración y aprobación del Gobierno de la Provincia, la Resolución Nº 2097 del Honorable Consejo de la misma, recaída en Acta Nº 117 de fecha 21 de febrero en curso;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 2097 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, recaída en Acta Nº 117 de fecha 21 de febrero del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

1º Aprobar las facturas por los meses de noviembre a diciembre ppdos., importe de \$ 350.— m/n., cada una. En cuanto a los siete días del mes de octubre de 1945, el interesado deberá presentar nueva factura".

2º Elévense los antecedentes al Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, a sus efectos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 10579-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente Nº 20731/1945.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud formulada por Dirección General de Rentas pidiendo impresión de boletas de contribución territorial para el año en curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que de la cotización de precios a que convocó con la debida anticipación la Repartición recurrente, resulta más conveniente el presupuesto presentado por la Imprenta local "El Colegio";

Que a fin de evitar inconvenientes en la normal percepción del impuesto de contribución territorial por el corriente año, se hace necesario efectuar la adjudicación del trabajo de que se trata con toda urgencia, sin pérdida del tiempo que demandará el llamado a licitación pública;

Que siendo así es de aplicación la facultad que confiere el artículo 83 de la Ley de Contabilidad por estar el caso comprendido en el inciso b) del mismo, como lo destaca Contaduría General en su informe;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros.

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Adjudicase a la Librería, Papelería e Imprenta "EL COLEGIO" la impresión de 39.000 boletas de Contribución Territorial para el año 1946, con destino a Dirección General de Rentas, en la suma total de \$ 1.553.—

(UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/N.); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad en que dicha provisión se efectúe de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a fs. 6 de las presentes actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 9- Partida 2 "Utilidades, libros, impresiones y encuadernaciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

**Rodolfo M. López**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 10580-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente Nº 15976/946.

Visto este expediente por el cual el Jefe del Boletín Oficial presenta diversas facturas por publicaciones efectuadas en el año 1944, por un total de \$ 55.50 m/n.; teniendo en cuenta que por pertenecer a un ejercicio vencido y cerrado, ha caído bajo la sanción del Artículo 13 Inciso 4) de la Ley de Contabilidad, corresponde reconocer un crédito por el citado importe, y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

**D E C R E T A :**

Art. 1º — Reconócese un crédito a favor de la Oficina del Boletín Oficial, por la suma de \$ 55.50 m/n. (CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por el concepto ya expresado.

Art. 2º — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para atender el mencionado gasto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 10581-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente Nº 15417/946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud elevada por Dirección General de Inmuebles pidiendo se acuerden nuevamente para el año en curso las Partidas para movilidad, y para telegramas y correspondencia de la Inspección de Bosques Fiscales previstas por Decreto Nº 6735 de fecha 28 de marzo de 1945; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Contabilidad el referido Decreto, caducó el 31 de diciembre ppdo.;

Que las circunstancias que motivaron el Decreto de mención subsisten a la fecha y corresponde en consecuencia hacer lugar a lo solicitado, con la salvedad de que las Partidas deben acordarse ahora a favor de Dirección General de Inmuebles por cuanto la Inspección de Tierras y Bosques Fiscales ha pasado a depender de dicha Repartición;

Por ello; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Mensualmente y con anterioridad al día 1º de enero del corriente año, se liquidará a favor de cada uno de los cuatro Sub-Inspectores de Bosques Fiscales que prestan servicios dependientes del Departamento de Tierras Fiscales de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 100.— (CIEN PESOS M[N.]) en concepto de retribución de los gastos de movilidad que les demanda el cumplimiento de las funciones que tienen asignadas.

Art. 2º — Mensualmente se liquidará a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 25.— (VEINTICINCO PESOS M[N.]) para que con dicho importe se atiendan los gastos de telegramas y correspondencia en general de la Inspección de Bosques Fiscales, con anterioridad al día 1º de enero del corriente año.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 1- Partida 11 por lo que corresponde al artículo 1º del presente Decreto y al Anexo D- Inciso XIV- Item 8- Partida 1 por lo que corresponde al artículo 2º de este Decreto, ambas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 10582-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente N° 15718/946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación de la suma de \$ 33.55 m[n.], que solicita Dirección General de Hidráulica; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Líquidese a favor de Dirección General de Hidráulica, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 33.55 m[n.]. (TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CIN-

CO CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a fin de que con dicho importe atienda los gastos por diferencia de fletes reclamados por los FF. CC. del Estado — Estación Chicoana, ocasionados con motivo del transporte de arena desde la Estación de Talapampa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Ley 712- Partida 11 "Estudio y obras aguas corrientes Campaña".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 10583-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente N° 16005/946.

Visto este expediente en el cual corre agregada factura presentada por el señor José Oiene, por la suma de \$ 58.50 m[n.], por suministro de leche con destino a Dirección General de Rentas, correspondiente al mes de enero último; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 58.50 m[n.]. (CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor del señor JOSE OIENE, en pago de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 1- Partida 9 "Servicio de té y café" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto N° 10584-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente N° 15967/946.

Visto este expediente en el cual la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., presenta factura por la suma de \$ 21.40 m[n.], por una conferencia telefónica efectuada durante el día 2 de enero último, desde el aparato N° 3600; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 21.40 m[n.]. (VEINTIUN PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se li-

quidará y abonará a favor de la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A., en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D- Inciso XIV- Item 1- Partida 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 10585-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Vista la renuncia presentada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al 12 de febrero del corriente año la renuncia presentada por el señor OSCAR FIGUEROA GÜEMES a su cargo de Ayudante 5º de Dirección General de Rentas.

2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto N° 10586-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

## D E C R E T A :

Art. 1º — Trasládase para ocupar el cargo de Ayudante 5º de Dirección General de Rentas, en ascenso, a la actual Ayudante 7º de Dirección General de Inmuebles, señorita MARIA VICTORIA ALVAREZ.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**

Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto N° 10588-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Encontrándose vacante el cargo de Ayudante 7º de Dirección General de Rentas por ascenso de su titular,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

## D E C R E T A :

Art. 1º — Designase en carácter de ascenso Ayudante 7º de Dirección General de Ren-

tas, al actual Soldado de la Cárcel Penitenciaria, don BENITO LEONIDAS ALARCON y adscribeselo a Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Designase Soldado de la Cárcel Penitenciaria al señor JOSE E. LAVAQUE y adscribeselo a Dirección General de Rentas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

**Rodolfo M. López**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 10589-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Visto la solicitud formulada por Dirección General de Hidráulica en el sentido de que se confirme al personal de esa Repartición, cuyos haberes vienen siendo imputados al Presupuesto de la Repartición, al Art. 7º de la Ley de Presupuesto en vigencia para 1945, a la Ley 712, y a Presupuestos de otras Reparticiones; en virtud de haberse aprobado por Decreto Nº 10417 de fecha 14 del corriente mes, la ampliación del Presupuesto en vigor para el Ejercicio 1946;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta;

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al 1º de febrero del corriente año y con la asignación mensual que para sus respectivos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigencia, al siguiente personal de Dirección General de Hidráulica:

Personal Administrativo:

- |                 |    |                             |
|-----------------|----|-----------------------------|
| Auxiliar        | 5º | Víctor D. Ruiz              |
| Auxiliar        | 5º | Francisco Ruiz              |
| Auxiliar        | 5º | Curt Linde                  |
| Auxiliar        | 5º | Carlos Rodríguez Pérez      |
| Auxiliar        | 7º | Segundo Cuéllar Ortiz       |
| Auxiliar        | 7º | Moisés Flores               |
| Ayud. Mayor     |    | René Fernández              |
| Ayud. Principal |    | Augusto Rufino Navamuel     |
| Ayud. Principal |    | Alberto Raúl Matthews       |
| Ayud. Principal |    | Tomás Cipriano Vizcarra     |
| Ayudante        | 2º | Máximo Ralle                |
| Ayudante        | 2º | José Angel Cervetto         |
| Ayudante        | 2º | María de los Angeles García |
| Ayudante        | 2º | Yoné Carrizo Flores         |
| Ayudante        | 7º | Oscar Gonzalo Gálvez        |

Personal de Servicio:

- |          |    |                             |
|----------|----|-----------------------------|
| Ayudante | 5º | Mario Juan Abdo             |
| Ayudante | 5º | Modesto Mamani              |
| Ayudante | 9º | Francisco Rufino del Barco. |

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Decreto Nº 10590-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Confírmase con anterioridad al día 1º de febrero del corriente año en el cargo de Ayudante 5º de Dirección General de Hidráulica, al señor SERGIO JOSE DE LA ZERDA con la asignación mensual que le fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Déjase establecido que a partir del día 1º de febrero del corriente año, la imputación del cargo de Ayudante 5º de Dirección General de Hidráulica desempeñado por la señorita ELENA PLACIDA COMAJUAN, será a la Partida 11- de la Ley 712.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 10591-H

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente Nº 15999|1946.

Visto lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese a Contaduría General al Ayudante Principal de Jefatura de Policía, don ALFREDO RICARDO ROJAS, el que tendrá a su cargo la organización y atención de la Contabilidad Patrimonial de la Provincia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

**Rodolfo M. López**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 10594-H

Salta, Febrero 28 de 1946.

Expediente Nº 15709|1946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de prórroga de su licencia extraordinaria, formulada por el Auxiliar 5º de Dirección General de Inmuebles, don Walter O'Brien; teniendo en cuenta las razones de urgencia que fundamentan la misma,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase por el término de dos meses la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por Decreto Nº 9569 del 28 de noviembre de 1945, al Auxiliar 5º de Di-

rección General de Inmuebles, don WALTER O'BRIEN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

Decreto Nº 10595-H

Salta, Febrero 28 de 1946.

Expediente Nº 15931|1946.

Visto este expediente por el cual el señor Carlos Sylvester, presenta factura por la suma de \$ 54.66 m/n., por media comisión que le corresponde de acuerdo a la Ley de Arancel, en el juicio de apremio seguido por Dirección General de Rentas contra don Higinio Montalvo; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 54.66 m/n., (CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor del señor CARLOS SYLVESTER, en pago de la factura presentada por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Cuenta Especial DEUDORES POR EJECUCION DE APREMIO.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

Decreto Nº 10596-H

Salta, Febrero 28 de 1946.

Expediente Nº 16047|1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relativas con la liquidación y pago de las facturas presentadas por la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., por servicios telefónicos prestados durante el mes de febrero en curso a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias; atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 14.75 m/n. (CATORCE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A., en pago de las facturas presentadas por el concepto ya expresado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que asciende a

la suma total de \$ 14.75 m/n., se imputará al Anexo D- Inciso XIV- ítem 1- Partida 8 "Servicio de Comunicaciones" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento.

**Decreto N° 10597-H**

Salta, Febrero 28 de 1946.

Expediente N° 15744/1946.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la liquidación del importe del certificado adicional único de anticipo, a favor de la Empresa Constructora Di Fonzo y Yorio, correspondiente a la obra "Asistencia Pública" cuyo importe asciende a la suma de \$ 12.510.28 m/n., autorizado por decreto N° 3833 de fecha 21 de julio de 1944; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho certificado ha sido extendido por Sección Arquitectura en carácter de excepción hasta tanto se termine la remediación total de la obra que se está realizando;

Que el importe a liquidarse por el mencionado certificado, deberá ser destinado exclusivamente para el pago del personal obrero;

Por todo ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**

**DECRETA:**

Art. 1º — Líquidese a favor de la Empresa Constructora "Di Fonzo y Yorio", la suma de \$ 12.510.28 m/n. (DOCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), en pago del certificado adicional único de anticipo, que por el concepto de trabajos efectuados en la obra "Asistencia Pública", corre agregado a las presentes actuaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Ley 712 - Partida 15 "Casa para la Dirección Provincial de Sanidad y Asistencia Pública".

Art. 3º — Por Contaduría General se tomarán las medidas del caso a los fines de la retención del 10 % en garantía de obras.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**Decreto N° 10598 H.**

Salta, Febrero 28 de 1946.

Visto el Decreto N° 10.506 de fecha 22 de febrero del corriente año;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**  
**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Rectifícase el artículo 2º del Decreto N° 10506 de fecha 22 de febrero de 1946 y distribúyese el importe establecido en el artículo 1º del mismo en la siguiente forma y proporción:

Para Asistencia Social	\$ 90.000.—
Para arreglos en el edificio ocupado por la Casa de Gobierno y otros de propiedad fiscal	" 25.000.—
Para atención de los gastos que demande el funcionamiento de la Secretaría de Defensa Anticérea Pasiva	" 5.000.—
Para diversos gastos y jornales de la Dirección General de Hidráulica	" 16.000.—
Para compra de válvulas para L. V. 9 "Radio Provincia de Salta"	" 10.000.—
Para pago de deuda atrasada	" 40.000.—
Para remuneración al señor Director de la Cárcel Penitenciaria - 5 % de las utilidades líquidas de la Sección Industrial - año 1945	" 3.262.54
Para pago de gastos de ejercicios vencidos de la Policía	" 15.000.—
Para organización de la Policía	" 18.592.10
	<b>\$ 222.854.64</b>

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

**Rodolfo M. López**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda O. P. y Fomento

**Decreto 10599 H.**

Salta, Febrero 28 de 1946.

Expediente N° 15992/1946.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud que formula Sección Arquitectura, pidiendo se le acuerde la suma necesaria para ejecutar reparaciones en el local destinado a las H. Cámaras Legislativas en el Palacio de Gobierno de esta Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los trabajos de referencia, que comprenden reparaciones de la pintura, puertas y cielo rasos y colocación de vidrios y además arreglo del ascensor y de la instalación eléctrica, ha sido necesario ejecutarlos con suma urgencia en razón de que dicho local debió entregarse en buenas condiciones para el funcionamiento de la Junta Electoral;

Que el costo de dichos trabajos ha sido estimado por Sección Arquitectura, en la suma de \$ 2.500.—, m/n.

Que por las razones a que se refiere el pri-

mer apartado es de aplicación la facultad que confiere el artículo 83 de la Ley de Contabilidad ya que el caso está comprendido en el inciso b) del mismo;

Por ello; y visto lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta,**  
**en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA:**

Art. 1º — Autorízase a Sección Arquitectura para que proceda a ejecutar por vía administrativa, en la suma de \$ 2.500.—, (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N.), los trabajos de reparaciones de pintura, puertas y cielo rasos, colocación de vidrios y arreglo del ascensor y de la instalación eléctrica en el local destinado para funcionamiento de las H. Cámaras Legislativas en el Palacio de Gobierno de esta Ciudad.

Art. 2º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 2.500.—, (DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/N) en que se estiman los trabajos autorizados por el artículo 1º, que se liquidará y abonará a favor de Sección Arquitectura con cargo de oportuna rendición de cuenta, para la ejecución de los mismos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley-386 - Artículo 4º - Inciso b - Apartado 3 - Partida-6.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**Cnel. ANGEL W. ESCALADA**

**Mariano Miguel Lagraba**

**Rodolfo M. López**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA

**Resolución N° 10967 H.**

Salta, Febrero 27 de 1946.

Expediente N° 15998/1946.

Visto este expediente en el cual el Ayudante Mayor de Dirección General de Rentas adscrito a Contaduría General, don Eduardo Pózo, solicita seis meses de licencia sin goce de sueldo a partir del 26 del corriente mes por razones particulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la División de Personal, el recurrente no cuenta con la antigüedad necesaria para hacer uso de la licencia extraordinaria conforme lo establecido por el artículo 69 del Decreto N° 6611/45.

Por ello y atento a lo solicitado por Contaduría General,

El Ministro de Hacienda, O. P. y Fomento

**RESUELVE:**

1º — No hacer lugar a la licencia extraordinaria por el término de seis meses, solicitada por el Ayudante Mayor de Dirección General de Rentas adscripto a Contaduría General, don **EDUARDO POZZO**.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

Resolución N° 10968 H.

Salta, Febrero 28 de 1946.

Expediente N° 15782/1946.

Visto lo solicitado por el señor Ambrosio Felipe Chagra; y atento a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

**RESUELVE:**

1º — Por Contaduría General, procédase a hacer devolución al señor **AMBROSIO FELIPE CHAGRA**, de la fianza que otorgara oportunamente a favor del señor **GUIDO TOMEY** para que desempeñe el cargo de Expendedor de Guías, Transferencias de Cueros, Marcas y Multas Policiales de Orán.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

**Emidio Héctor Rodríguez**  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento

**EDICTOS SUCESORIOS**

N° 1550 — **SUCESORIO:** Se hace saber a herederos y acreedores que ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil el Dr. Néstor E. Sylvester, se declaró abierta la sucesión de don **MARTIN RENTA DOMINGUEZ**, ordenándose publicación de edictos por treinta días en diario "El Intransigente" y **BOLETIN OFICIAL**. — Salta, Marzo 1º de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario.

Importe \$ 35.— e|2|III|46 — v|9|IV|46.

N° 1534 — **TESTAMENTARIO:** Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancias y 1ª Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de don **JOSE ZAMORA** y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a los que se consideren con derechos a esta sucesión para que dentro del término legal los hagan valer en forma, bajo apercibimiento de

ley. — Salta, Febrero 21 de 1946. — **Juan C. Zuviria** — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|22|III|46 - v|1º|IV|46.

N° 1494 — **EDICTO. — SUCESORIO.** — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **PEDRO PODESTA**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Enero 30 de 1946. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|1º|II|946 - v|10|III|946.

N° 1492 — **EDICTO. — SUCESORIO.** — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **ABEL I. CORNEJO** o **ABEL IGNACIO CORNEJO**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y **BOLETIN OFICIAL** a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Enero 29 de 1946. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario.

Importe \$ 35.00 — e|1º|II|946 - v|10|III|946.

**POSESION TREINTAÑAL**

N° 1523 - **POSESION TREINTAÑAL.** En el juicio caratulado: "Posesión treintañal de un inmueble ubicado en "Los Los", Departamento de Chicoana deducido por don Félix Anselmo Plaza", inmueble que se encuentra encerrado dentro de los siguientes límites generales: Norte, Río Escoipe; Sud, con los Pelados del Cerro de La Candelaria; Este, con propiedad de los hermanos Barrios; y Oeste, con propiedad de Pascuala Ocampo, y con una extensión de ciento veinte metros de Este a Oeste, por tres mil quinientos metros de Norte a Sud; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Diciembre 21 de 1945. — Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al Dr. Daniel Fléming Benítez en la representación invocada en mérito del poder adjunto y désele la correspondiente intervención. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado "Los Los" Dpto. de Chicoana de esta Provincia y publíquense edic-

tos por, el término de treinta días en el diario "La Provincia" y **BOLETIN OFICIAL**, como se pide, a cuyo efecto habilítase la feria del mes de Enero próximo para su publicación, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble referido para que comparezcan a hacerlos valer debiendo indicarse en los edictos, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a Dirección Gral. de Catastro y a la Municipalidad de Chicoana para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Prov.), y al Sr. Fiscal. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — **SYLVESTER**".

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Febrero 12 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario.  
Importe: \$ 65.— e|16|II|46 — v|27|III|46.

N° 1518 — **POSESION TREINTAÑAL** — Habíéndose presentado el Dr. Merardo Cuéllar en representación del Señor Néstor Patrón Costas, para perfeccionar títulos, invocando la posesión veintañal y treintañal de la finca "Animas" o "Las Animas" ubicada en el partido de Escoipe, departamento de Chicoana y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, con las fincas "Villa Sola" de don José Manuel Mena y "Corral de Piedras" de Dina y Paula Castillo; Sud, el río Escoipe o Quebrada de Escoipe; Este, con propiedad de los herederos Ramos, y Oeste, con finca de la sucesión de don Benjamín Zorrilla. El señor Juez de la causa Dr. Manuel López Sanabria ha dictado la siguiente providencia:

"Salta, Febrero 9 de 1946.

Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia en autos. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 31|33; hágase conocer ellas por edicto que se publicarán por treinta días en la Provincia y **BOLETIN OFICIAL**, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Sr. Fiscal de Gobierno y oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Chicoana para que informen si la finca citada afecta o no bienes fiscales o municipales. Comuníquese al Señor Juez de Paz P. o S. de Chicoana para que reciba las declaraciones ofrecidas, oficiándose a sus efectos. — **M. López Sanabria**. — Salta, Febrero 11 de 1946.

Importe \$ 65.— e|15|III|46 — v|26|III|46.

## REMATES JUDICIALES

Nº 1545 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo REMATE DE UNA CASA DE MADERA Y ZINC EN LA CIUDAD DE ORAN. — SIN BASE. — Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, de esta Capital y como correspondiente al juicio "Embargo Preventivo" seguido por Mahfud Nallar contra Guillermo Contreras, el día JUEVES 7 DE MARZO DE 1946, A HORAS 18, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros Nº 645 de esta ciudad, remataré sin base y a la mejor oferta: una casa de madera y zinc, la que consta de dos habitaciones con techo de 26 chapas y una galería de madera, ubicada en la calle Meyer Pellegrini Nros. 289 al 291 de la ciudad de Orán, asentada sobre terreno de propiedad del Ingenio "San Martín de Tabacal". En el acto se exigirá el 30 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

Importe \$ 10.— e|28|II|946 — v|8|III|46.

Nº 1539 — JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo — Remate de un lote de terreno sobre la Avenida Sarmiento entre Güemes y Santiago, de 6.45 por 25.80 metros. Base 1.109.60 M/N. — Un Galpón Zinc de 125 chapas; una instalación de madera y una máquina cepilladora. — Sin Base.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Nominación y como correspondiente al Juicio Sucesorio de Don Pascual Amador y Amelia Molina de Amador, el día viernes 15 de Marzo de 1946 a horas 17, remataré sobre el mismo lote a venderse los bienes adjudicados a la hijuela de Costas y Deudas lo siguiente: Un lote de terreno con extensión de 6.45 metros de frente por 25.80 metros de fondo, enclavado dentro de los siguientes límites: Norte, lote C, adjudicado a la heredera Rafaela Amador de Bravo; Sud, con lote A, adjudicado en condominio a los herederos de Isidora Amador de Becerra; Este, con terrenos que fueron de Manuel Abál Suárez; y Oeste, con la Avenida Sarmiento: base de venta \$ 1.109.60 m/n. o sea las dos terceras partes de su evaluación pericial.

Un galpón de 125 chapas de zinc. Una instalación de madera del mismo galpón. Y una máquina cepilladora de aserradero. — Sin Base. En el acto del remate los compradores obrarán el 20 % como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO - Martillero.

Importe \$ 35.— e|25|III|946 — v|15|III|46

## DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 1546. — Por el presente se hace saber a los interesados que con fecha veinte y uno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, por escritura pública, ante el Escribano Herbertho Concha Arredondo, ha quedado disuelta la Sociedad "Maurell Hermanos", repartiéndose ambos socios Pedro José Maurell y Juan Carlos Maurell el activo y pasivo proporcionalmente. — Salta, Febrero 28 de 1946. — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. 65 palabras — \$ 7.80. e|1º al 8|III|946.

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1543 — COMERCIAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Superior Gobierno de la Nación según decreto 6158—G, de fecha 15 de Febrero de 1945 y Ley Nº 11861, he vendido al señor Antonio Escandar domiciliado en esta ciudad, calle Aniceto Latorre Nº 562, todas las existencias en mercaderías, muebles y útiles, como así también los derechos de la enseña comercial y de ocupación del local, de mi negocio Sucursal Farmacia "Mitre" ubicada en esta ciudad, calle Mitre Esquina 12 de Octubre. Concentrando mi atención comercial tanto a la clientela que me favorece con sus compras, como al público en general en mi única Farmacia denominada "San Carlos", ubicada en esta Ciudad, calle Balcázar esquina Necochea.

Salta, 23 de Febrero de 1946. — A. JULIO SILVERA.

Importe \$ 35.— e|28|II|46 — v|7|III|46.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1549 — De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 10116, de fecha 24 de Enero del cte. año, llámase a licitación pública por el término de 15 días para la adquisición de terreno ubicado dentro del ejido de la Capital y en zona próxima al Barrio Obrero, con una extensión máxima de dos manzanas y una mínima de media manzana, con destino a la construcción de casas para obreros y empleados.

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y las propuestas deberán ser presentadas en el formulario especial que los interesados pueden retirar de la Secretaría de la Dirección General de Inmuebles, Zuviria 536, en donde se efectuará la apertura de las propuestas el día 15 de Marzo próximo a horas 16 y 30, ante el Escribano de Gobierno.

Salta, Febrero 27 de 1946. — Ing. GUILLERMO SOLA - Director Gral. de Inmuebles.

172 palabras: \$ 31.— e|1º al 15|III|946.

Nº 1542. — De conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.º 10405 de fecha 14 de Febrero de 1946, llámase a licitación pública para el arriendo del terreno fiscal denominado "Lote B", ubicado en la zona de Tartagal, departamento de Orán, con una superficie de 3.525 hectáreas, para la explotación forestal del bosque existente, siendo el Urundel la especie predominante y Quebracho Colorado y Palo Blanco los secundarios.

La licitación se hará de acuerdo a la Ley de Contabilidad y Decreto-Ley 2876 fijándose el día 14 de Marzo de 1946 a horas 16 y 30, en la sede de la Dirección General de Inmuebles, Zuviria 536, para la apertura de las propuestas.

Los interesados deben estar previamente inscriptos en el Registro de Obreros que a tal efecto lleva el Departamento de Tierras y Bosques Fiscales de esta Dirección General.

Salta, Febrero 21 de 1946. — Ing. Agr. Salvador Rosa, Jefe Depto. Tierras Fiscales. — Ing. Guillermo Solá, Director General de Inmuebles.

157 palabras — \$ 29.05.

e|27|III|46 v|14|III|46.

Nº 1533 — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO — OFICINA DE DEPOSITO Y SUMINISTROS — LICITACION — En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.º 10314|46, llámase a licitación pública para el día 12 de marzo de 1946 a horas 9, para la provisión de formularios impresos y libros con destino a la Dirección General del Registro Civil, estando la misma sujeta en un todo a las disposiciones contenidas en la Ley de Contabilidad de la Provincia.

El pliego de condiciones y muestras de las impresiones pueden retirarse de la Oficina de Depósito y Suministros del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, calle Buenos Aires Nº 177, debiendo presentarse las propuestas en sobres cerrados y lacrados en la mencionada dependencia, los que serán abiertos por el señor Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, el día y hora precedentemente indicados. — Salta, Febrero 19 de 1946. — Hugo Eckhardt — Jefe Depósito Ministerio de Hacienda, O. P. y F.

160 palabras: \$ 29.20 — e|22|II|46 - v|12|III|46

## A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento

EL DIRECTOR

## A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

La Dirección del BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los interesados:

1.º — Que de acuerdo al art. 11º del Decreto N.º 3649 de Julio 11 de 1944, la renovación de las suscripciones debe efectuarse dentro del mes de su vencimiento.

2.º — Que las suscripciones darán comienzo invariablemente el día 1º del mes siguiente al pago de la suscripción (Art. 10º).

3.º — Que de conformidad al art. 14º del mismo Decreto... "La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos".

4.º — Que por resolución n.º 3477 del 28 de Setiembre ppdo., emanada del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, se mantiene para los señores avisadores la tarifa en vigencia por cada ejemplar del BOLETIN donde se publique el aviso ó sea \$ 0.20 centavos.

## A LAS MUNICIPALIDADES

Recuérdase a las Municipalidades la obligación de publicar en este BOLETIN OFICIAL, los Balances trimestrales, de acuerdo a lo que establece el Art. 17º del Decreto 3649 del 11 de Julio de 1944, publicado en el ejemplar Nº 2065 del 28 del mismo mes y año.

# BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Nº 1551 — BANCO PROVINCIAL DE SALTA. — BALANCE GENERAL — EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945.

ACTIVO	M\$N.	PASIVO	M\$N.
<b>EFFECTIVO</b> . . . . .	2.534.570.68	<b>DEPOSITOS</b> . . . . .	11.983.786.06
Caja . . . . .	1.022.082.40	Cuentas corrientes . . . . .	3.206.459.42
Depósitos en el Banco Central de la R. Argentina . . . . .	1.512.488.28	Caja de ahorros . . . . .	2.533.889.73
<b>OTROS FONDOS DISPONIBLES</b> . . . . .	323.037.66	Plazo fijo . . . . .	323.036.23
Depósitos a la vista en otros bancos . . . . .	263.274.60	Otros depósitos del público . . . . .	37.876.89
Cheques, letras a la vista y otros valores . . . . .	59.763.06	Judiciales . . . . .	1.048.414.80
<b>INVERSIONES A PLAZOS CORTOS E INTERMEDIOS</b> . . . . .	1.376.657.96	Oficiales . . . . .	4.347.913.22
Certificados del Banco Central de la R. Argentina . . . . .		De Bancos . . . . .	486.195.77
Letras de Tesorería . . . . .		<b>OTRAS OBLIGACIONES</b> . . . . .	30.164.42
Bonos del Tesoro . . . . .	1.376.657.96	Con el Banco Central de la R. Argentina . . . . .	
Depósitos a plazo en bancos . . . . .		Con otros bancos . . . . .	
<b>PRESTAMOS</b> . . . . .	5.086.660.44	Con otros titulares . . . . .	30.164.42
Adelantos en cuenta corriente . . . . .	365.905.44	<b>OTRAS CUENTAS</b> . . . . .	180.587.31
Documentos descontados . . . . .	3.906.811.30	Sucursales y agencias (saldo) . . . . .	122.640.06
Letras y giros comprados . . . . .	548.370.16	Diversas . . . . .	57.947.25
Préstamos hipotecarios . . . . .	55.609.73	<b>TOTAL DEL PASIVO:</b>	12.194.537.79
Otros préstamos al público . . . . .	209.963.81	<b>GANANCIAS Y PERDIDAS (saldo)</b> . . . . .	411.634.82
Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales . . . . .		<b>CAPITAL</b> . . . . .	2.363.798.92
Préstamos a bancos . . . . .		Integrado . . . . .	2.363.798.92
<b>TITULOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES</b> . . . . .	5.310.328.65	A integrar . . . . .	
Títulos del Gobierno Nacional . . . . .	659.974.30	<b>RESERVAS</b> . . . . .	32.427.09
Títulos de gobiernos provinciales y municipales . . . . .	2.575.237.77	Legal . . . . .	32.427.09
Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país . . . . .	2.003.116.58	Estatutarias . . . . .	
Acciones del Banco Central de la R. Argentina . . . . .	72.000.—	Facultativas . . . . .	
Otros valores . . . . .		Con destino especial . . . . .	
<b>INMUEBLES</b> . . . . .	289.973.31		
De uso propio . . . . .	259.631.52		
Sujetos a realización . . . . .	30.341.79		
<b>BIENES DIVERSOS</b> . . . . .	81.169.92		
<b>OTRAS CUENTAS</b> . . . . .			
Sucursales y agencias (saldo) . . . . .			
Saldo de capital a integrar . . . . .			
Diversas . . . . .			
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>	15.002.398.62		
<b>GANANCIAS Y PERDIDAS (saldo)</b> . . . . .			
<b>TOTAL GENERAL:</b>	15.002.398.62	<b>TOTAL GENERAL:</b>	15.002.398.62

PARTE NO USADA DE CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE ACORDADOS . . . . .	M \$ N. 85.046.60
<b>RESPONSABILIDADES EVENTUALES</b> . . . . .	
Fianzas otorgadas . . . . .	
Otros riesgos . . . . .	
<b>GARANTIAS PRENDARIAS RECIBIDAS</b> . . . . .	689.616.61
Acciones del Banco (Directorio) . . . . .	
Títulos y otros valores . . . . .	
Documentos, mercaderías y productos varios . . . . .	689.616.61
<b>GARANTIAS PRENDARIAS OTORGADAS</b> . . . . .	
<b>OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS</b> . . . . .	1.644.086.08
Valores al Cobro . . . . .	1.422.613.58
Valores en custodia . . . . .	208.620.—
Otras . . . . .	12.852.50

José Miguel Rauch  
Inspector

Humberto Botelli  
Contador General

Juan David Larrán  
Subgerente

Humberto Zigarán  
Presidente Gerente

**CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

DEBE	M \$ N.	HABER	M \$ N.
Intereses y comisiones . . . . .	78.567.65	Intereses y comisiones . . . . .	696.848.82
Sueldos, aportes y gratificaciones . . . . .	295.836.90	Utilidades diversas . . . . .	152.650.45
Otros gastos . . . . .	53.313.89		
Pérdidas diversas . . . . .	1.348.35		
Amortizaciones y provisiones . . . . .	8.797.86		
	437.864.65		849.499.27
Utilidad del ejercicio . . . . .	411.634.82	Pérdida del ejercicio . . . . .	
	TOTAL: 849.499.27		TOTAL: 849.499.27

Utilidad del ejercicio . . . . .	M \$ N. 411.634.82
acreedor	
Saldo ——— del ejercicio anterior . . . . .	
deudor	411.634.82
<b>UTILIDAD A DISTRIBUIR</b> . . . . .	0
<b>PERDIDA</b> . . . . .	

Salta, Enero 29 de 1946.

José Miguel Rauch  
Insp. del P. E. (Art. 57 Ley Orgánica)

Humberto Botelli  
Contador General

Juan David Larrán  
Subgerente

Humberto Zigarán  
Presidente Gerente

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio.  
(Vº Bº, Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central).

Con Cargo

Darwin A. Bay  
Contador Pública Nacional